

## DEFENSORÍA PENAL PÚBLICA

La Defensoría Penal Pública fue creada el 10 de marzo de 2001, a través de la Ley N° 19.718, bajo el marco de la reforma procesal penal -que instauró en Chile un nuevo sistema de justicia penal adversarial, para proporcionar defensa penal que, a través de sus abogadas y abogados defensores, representa a todas las personas investigadas, acusadas o condenadas penalmente que lo requieran, desde las primeras actuaciones en su contra hasta la ejecución completa de la eventual condena.

Misión institucional:

“Somos un servicio fundamental que garantiza el acceso a la justicia entregando defensa penal de alta calidad, con perspectiva de género, resguardando la dignidad y los derechos humanos de las personas que representamos y con especial atención a aquellas que se encuentran en situación de vulnerabilidad”.

Objetivos estratégicos:

1. Mejorar continuamente la calidad de la defensa técnica de todas las personas representadas, resguardando sus derechos e intereses, con perspectiva de género; a través del cumplimiento de los estándares del proceso penal, los manuales de actuaciones mínimas y el perfeccionamiento permanente de sus defensores.
2. Mejorar la atención de las personas usuarias y la comunidad en general, mediante el fortalecimiento de los canales atención y la entrega de información oportuna con enfoque de género.
3. Aumentar la cobertura especializada de prestación del servicio de defensa en todas las etapas del proceso penal, otorgando una respuesta con pertinencia cultural y acorde a las necesidades de las personas en situación de vulnerabilidad: adolescentes, mujeres, LGBTQI+, indígenas, migrantes, privadas de libertad y con problemas de salud mental.
4. Aumentar el conocimiento del rol de la Defensoría Penal Pública y de los derechos de las personas imputadas y/o condenadas, a través de la realización de acciones de difusión, enfocada a las personas usuarias y a la comunidad en general, con énfasis en los valores de una justicia abierta y principios de igualdad de género.

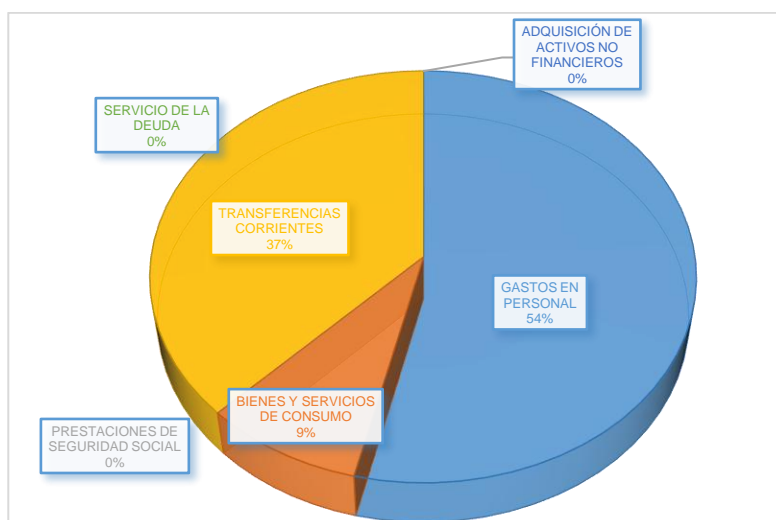
Servicios:

1. Asesoría jurídica penal general
2. Asesoría especializada: Adolescentes, Condenadas, Indígenas, Migrantes, Género Salud Mental
3. Representación en Unidades Policiales
4. Representación judicial en Audiencias
5. Entrevistas realizadas a personas imputadas y familiares en medio libre
6. Revisión de medidas cautelares efectuadas
7. Visitas y/o Entrevistas a privados de libertad
8. Revisión de plazos de investigación realizados
9. Recursos judiciales y alegaciones efectuados
10. Pericias solicitadas y efectuadas
11. Atención a personas usuarias por parte del equipo de apoyo de defensa penal
12. Atención a solicitudes ciudadanas (OIRS)
13. Atención de requerimientos de información según Ley de transparencia
14. Atención a Requerimientos según Ley de Lobby
15. Acciones de difusión a la comunidad
16. Diálogos participativos con personas privadas de libertad
17. Encuentros con jóvenes infractores.
18. Charlas con estudiantes secundarios y de educación superior.
19. Difusión del rol de la Defensoría y de sus programas especializados en Medios de comunicación
20. Cuenta pública participativa
21. Difusión de Proyecto Inocentes en medios de comunicación y en charlas a la comunidad.
22. Encuentros con mujeres, migrantes, personas indígenas y grupos vulnerables.
23. Participación en plazas y ferias de atención ciudadana (dentro o fuera de la cárcel).
24. Publicación electrónica de REVISTA 93 (revista institucional especializada en derecho penal).
25. Estudios (Doctrinales, Minutas, Boletines de jurisprudencia, investigación empírica
26. Datos abiertos sobre la prestación de defensa Penal publicados en la web de la DPP
27. Consultas Digitales Mi Defensoría

De acuerdo con lo dispuesto en la Ley N°21.796, el presupuesto autorizado para el año 2026 es de **M\$ 76.795.517**, el que tiene la siguiente composición:

Subt	Item	Asig	Clasificación Económica	Ley presupuesto N° 21.796
			<b>INGRESOS</b>	<b>76.795.517</b>
5			<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	<b>10</b>
	02		<b>Del Gobierno Central</b>	<b>10</b>
		201	Recuperación de Licencias Médicas - FONASA	10
8			<b>OTROS INGRESOS CORRIENTES</b>	<b>12.970</b>
	01		<b>Recuperación y Reembolsos por Licencias Médicas</b>	<b>10</b>
	02		<b>Multas y Sanciones Pecuniarias</b>	<b>2.015</b>
	99		<b>Otros</b>	<b>10.945</b>
9			<b>APORTE FISCAL</b>	<b>76.782.517</b>
			Libre	76.782.517
10			<b>VENTA DE ACTIVOS NO FINANCIEROS</b>	<b>0</b>
	03		<b>Vehículos</b>	<b>0</b>
12			<b>RECUPERACION DE PRESTAMOS</b>	<b>10</b>
	10		<b>Ingresos por Percibir</b>	<b>10</b>
15			<b>SALDO INICIAL DE CAJA</b>	<b>10</b>
			<b>G A S T O S</b>	<b>76.795.517</b>
21			<b>GASTOS EN PERSONAL</b>	<b>41.253.988</b>
22			<b>BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO</b>	<b>6.668.160</b>
23			<b>PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL</b>	<b>10</b>
	03		<b>Prestaciones Sociales del Empleador</b>	<b>10</b>
24			<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	<b>28.871.355</b>
	02		<b>Al Gobierno Central</b>	<b>1.015.922</b>
		001	Programa de Concesiones Ministerio de Justicia	1.015.922
	09		<b>A Unidades o Programas del Servicio</b>	<b>27.855.433</b>
		271	Aplicación Art. 20 Letra h) Ley 19.718	2.079.525
		273	Auditorías Externas	434.569
		610	Programa de Licitaciones Defensa Penal Pública	25.341.339
		611	Programa de Rezago de Causas Judiciales	0
25			<b>INTEGROS AL FISCO</b>	<b>10</b>
	99		<b>Otros Integros al Fisco</b>	<b>10</b>
		001	Integros por recuperación de licencias	10
29			<b>ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS</b>	<b>1.984</b>
	04		<b>Mobiliarios y Otros</b>	<b>1.984</b>
34			<b>SERVICIO DE LA DEUDA</b>	<b>10</b>
	07		<b>Deuda Flotante</b>	<b>10</b>

**Distribución del presupuesto inicial M\$ 76.795.517**

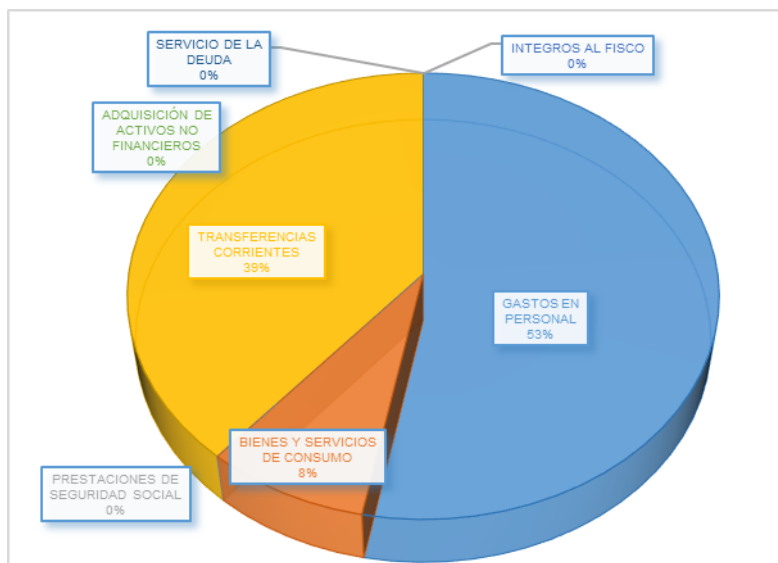


Posteriormente, a través del Decreto N°89 de fecha 6 de febrero de 2026, se incrementó el presupuesto institucional en M\$1.413.600, correspondiente al subt. 24 de Transferencias Corrientes en Programa de Rezago de Causas Judiciales. El 13 de febrero de 2026, por medio del Decreto N°135, se rebajó en el subt. 22 de Bienes y Servicios de Consumo, en operación, el monto de M\$304.735 y en el subt. 24 Transferencias Corrientes disminuyó en M\$81.054 correspondiente a Auditorías Externas. Además, el 19 de febrero de 2026, a través del Decreto N°161, se asigna presupuesto a la glosa de Publicidad y Difusión por un monto de M\$26.910, sin afectar el presupuesto total del subtítulo, ya que se transfirieron los recursos desde el monto de Operación.

Finalmente, el presupuesto institucional al mes de marzo alcanzó a un presupuesto total autorizado de M\$77.823.328.

Subt Item Asig	Clasificación Económica	Ley presupuesto N° 21.796	Modificaciones	Presupuesto VIGENTE Y/O FINAL
	<b>INGRESOS</b>	<b>76.795.517</b>	<b>1.027.811</b>	<b>77.823.328</b>
5	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	<b>10</b>	<b>0</b>	<b>10</b>
02	Del Gobierno Central	10	0	10
201	Recuperación de Licencias Médicas - FONASA	10	0	10
8	<b>OTROS INGRESOS CORRIENTES</b>	<b>12.970</b>	<b>0</b>	<b>12.970</b>
01	Recuperación y Reembolsos por Licencias Médicas	10	0	10
02	Multas y Sanciones Pecuniarias	2.015	0	2.015
99	Otros	10.945	0	10.945
9	<b>APORTE FISCAL</b>	<b>76.782.517</b>	<b>1.027.811</b>	<b>77.810.328</b>
	Libre	76.782.517	1.027.811	77.810.328
10	<b>VENTA DE ACTIVOS NO FINANCIEROS</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
03	Vehículos	0	0	0
12	<b>RECUPERACION DE PRESTAMOS</b>	<b>10</b>	<b>0</b>	<b>10</b>
10	Ingresos por Percibir	10	0	10
15	<b>SALDO INICIAL DE CAJA</b>	<b>10</b>	<b>0</b>	<b>10</b>
	<b>G A S T O S</b>	<b>76.795.517</b>	<b>1.027.811</b>	<b>77.823.328</b>
21	<b>GASTOS EN PERSONAL</b>	<b>41.253.988</b>	<b>0</b>	<b>41.253.988</b>
22	<b>BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO</b>	<b>6.668.160</b>	<b>-304.735</b>	<b>6.363.425</b>
23	<b>PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL</b>	<b>10</b>	<b>0</b>	<b>10</b>
03	Prestaciones Sociales del Empleador	10	0	10
24	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	<b>28.871.355</b>	<b>1.332.546</b>	<b>30.203.901</b>
02	Al Gobierno Central	1.015.922	0	1.015.922
001	Programa de Concesiones Ministerio de Justicia	1.015.922	0	1.015.922
09	<b>A Unidades o Programas del Servicio</b>	<b>27.855.433</b>	<b>1.332.546</b>	<b>29.187.979</b>
271	Aplicación Art. 20 Letra h) Ley 19.718	2.079.525	0	2.079.525
273	Auditorías Externas	434.569	-81.054	353.515
610	Programa de Licitaciones Defensa Penal Pública	25.341.339	0	25.341.339
611	Programa de Rezago de Causas Judiciales	0	1.413.600	1.413.600
25	<b>INTEGROS AL FISCO</b>	<b>10</b>	<b>0</b>	<b>10</b>
99	Otros Integros al Fisco	10	0	10
001	Integros por recuperación de licencias	10	0	10
29	<b>ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS</b>	<b>1.984</b>	<b>0</b>	<b>1.984</b>
04	Mobiliarios y Otros	1.984	0	1.984
34	<b>SERVICIO DE LA DEUDA</b>	<b>10</b>	<b>0</b>	<b>10</b>
07	Deuda Flotante	10	0	10

**Distribución del presupuesto vigente M\$ 77.823.328**



El presupuesto asignado permitirá financiar lo siguiente:

1. **Gastos en Personal:** El presupuesto corresponde al 53% del presupuesto total que permitirá cubrir las remuneraciones del personal de planta y contrata, viáticos nacionales y al exterior, los trabajos extraordinarios realizados por la dotación autorizada de 751 funcionarios, incluidos los 195 defensores, quienes cumplen las labores de defensa penal incluyendo defensa penal especializada, tales como Penal Adolescente e Indígena.
2. **Bienes y Servicios de Consumo:** El presupuesto corresponde al 8% del presupuesto total y permitirá cubrir los gastos correspondientes a materias operacionales de la institución (17 defensorías regionales, 73 defensorías locales, 4 defensorías indígenas y 3 inspectorías zonales (norte, centro y sur) y la Defensoría Nacional), principalmente de servicios informáticos, servicios básicos, aseo, vigilancia y mantención, además de suministros, pasajes y arriendo de inmuebles.
3. **Prestaciones de Seguridad Social:** El presupuesto se destina a cubrir los pagos de las provisiones por incentivo al retiro de aquellos funcionarios que se acogen a retiro, una vez aceptada su renuncia o cese del cargo.
4. **Transferencias Corrientes:** El presupuesto asignado corresponde al 39% del presupuesto total y se orientará principalmente a financiar actividades propias del giro de la institución, tales como:
  - Programa de Concesiones Ministerio de Justicia: Estos recursos son destinados al pago de los subsidios por el inmueble de la Defensoría Penal Pública inserto en el Centro de Justicia de Santiago, construido a través de la modalidad de concesiones, lo que equivale al prorrateo aplicado al Servicio, el cual debe ser transferido a la Subsecretaría de Justicia. Además, considera el subsidio fijo de operación de la climatización y de la mantención del proyecto de seguridad.
  - Aplicación Art. 20, letra h) Ley N° 19.718: El presupuesto representa el 7% del subtítulo y corresponde a la contratación de peritos para la realización de los informes que solicitan los abogados que se desempeñan en la defensa penal pública. Las pericias normalmente se relacionan con las causas que arriesgan penas más altas (las que van a juicio oral o abreviado), aquellas en las que la defensa presenta una teoría del caso alternativa y requiere comprobar sus dichos, las que requieren una pena sustitutiva, comprobación de la inimputabilidad o imputabilidad disminuida, o para acreditar el arraigo para sustituir la prisión preventiva, entre otras. El presupuesto autorizado permitirá financiar del orden de 16 mil pericias aproximadamente.
  - Auditorías Externas: Las auditorías externas fueron consideradas por el legislador como uno de los mecanismos de control y evaluación diseñados por la ley 19.718, y tienen por objeto evaluar tanto la calidad del servicio como el desempeño de los defensores penales públicos, a través del cumplimiento de los estándares de defensa penal pública por los prestadores del servicio y del control de la calidad de la atención prestada. En general, los procesos de auditorías externas incrementan la probabilidad de detectar riesgos en los flujos de trabajo y permiten contrastar hallazgos internos previos, abriendo espacios de mejora en la efectividad de los procesos, ayudando en la reeducación de la organización y sus prácticas.
  - Programa de Licitaciones Defensa Penal Pública: De acuerdo con lo dispuesto por la Ley 19.718, la defensa penal pública es prestada a través de un sistema mixto, conformado por un conjunto de defensores institucionales denominados “defensores locales” y por prestadores personas naturales y jurídicas cuya selección se efectúa mediante licitaciones convocadas en cada región, según las bases y condiciones que fije el consejo de licitaciones. Los recursos asignados representan el 84% del subtítulo Transferencias Corrientes y el 33% del presupuesto total y financian principalmente los gastos de este programa que cubren 442 cupos para equipos de defensa penal pública general y 85 equipos de defensa especializada.
  - Programa de Rezago de Causas Judiciales: El presupuesto asignado representa el 5% del subtítulo Transferencias Corrientes, cuyos recursos se destinarán a la contratación de 31 jornadas de abogados para la resolución de causas pendientes en el sistema penal, originadas por los atrasos provocados durante la pandemia. Estas causas requieren esfuerzos continuos para mejorar la eficiencia y garantizar un acceso a la justicia más ágil y satisfactorio.
5. **Integros al Fisco:** El presupuesto se destina a cubrir los pagos a la Tesorería General de la República por recuperación de licencias médicas.
6. **Adquisición de Activos No Financieros:** El presupuesto permite cubrir los gastos asociados a la adquisición de mobiliario.
7. **Servicio de la Deuda:** Los recursos permiten realizar los pagos para saldar la deuda flotante devengada el año 2025.

A continuación, se presenta la ejecución presupuestaria a marzo de 2026.

EJECUCIÓN ACUMULADA PERÍODO 1° DE ENERO AL 31 DE MARZO DE 2026				
Moneda nacional - monto devengado - miles de pesos				
Subt Item Asig	Clasificación Económica	Ley presupuesto N° 21.796	Presupuesto VIGENTE Y/O FINAL	Ejecución acumulada ACUMULADA
	<b>INGRESOS</b>	<b>76.795.517</b>	<b>77.823.328</b>	<b>20.037.396</b>
5	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	10	10	34.841
02	Del Gobierno Central	10	10	34.841
201	Recuperación de Licencias Médicas - FONASA	10	10	34.841
8	OTROS INGRESOS CORRIENTES	12.970	12.970	157.449
01	Recuperación y Reembolsos por Licencias Médicas	10	10	91.601
02	Multas y Sanciones Pecuniarias	2.015	2.015	6.990
99	Otros	10.945	10.945	58.858
9	APORTE FISCAL	76.782.517	77.810.328	18.969.141
	Libre	76.782.517	77.810.328	18.969.141
10	VENTA DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	0	0	0
03	Vehículos	0	0	0
12	RECUPERACION DE PRESTAMOS	10	10	875.965
10	Ingresos por Percibir	10	10	875.965
15	SALDO INICIAL DE CAJA	10	10	0
	<b>G A S T O S</b>	<b>76.795.517</b>	<b>77.823.328</b>	<b>20.228.058</b>
21	GASTOS EN PERSONAL	41.253.988	41.253.988	10.680.702
22	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	6.668.160	6.363.425	1.301.260
23	PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	10	10	123.073
03	Prestaciones Sociales del Empleador	10	10	123.073
24	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	28.871.355	30.203.901	7.385.701
02	Al Gobierno Central	1.015.922	1.015.922	575.699
001	Programa de Concesiones Ministerio de Justicia	1.015.922	1.015.922	575.699
09	A Unidades o Programas del Servicio	27.855.433	29.187.979	6.810.002
271	Aplicación Art. 20 Letra h) Ley 19.718	2.079.525	2.079.525	374.674
273	Auditorías Externas	434.569	353.515	0
610	Programa de Licitaciones Defensa Penal Pública	25.341.339	25.341.339	6.435.328
611	Programa de Rezago de Causas Judiciales	0	1.413.600	0
25	INTEGROS AL FISCO	10	10	93.744
99	Otros Integros al Fisco	10	10	93.744
001	Integros por recuperación de licencias	10	10	93.744
29	ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	1.984	1.984	200
04	Mobiliarios y Otros	1.984	1.984	200
34	SERVICIO DE LA DEUDA	10	10	643.378
07	Deuda Flotante	10	10	643.378